CERTIFICACIÓN REQUISITOS DE EJECUCIÓN
LEY 2056 DEL 2020

Codigo Bpin: 2025004730007
Proyecto: **Fortalecimiento de los niveles de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de los organismos de acción comunal mediante la implementación del Centro de Información e Innovación para la toma de decisiones del departamento del Tolima",**
Fase del Proyecto: FACTIBILIDAD - FASE 3
Sector Inversión: **TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**
Ocad: **NA**

Tipo Entidad	Entidad	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Solicitado
Departamentos	0473-TOLIMA	SGR- ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL 60%	2025	$ 10.576.735.973,00
			TOTAL	$10.576.735.973,00

RESULTADO REQUISITOS PREVIOS	
CUMPLE	1-sep-25

SECTOR: TRANSPORTE

REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

COD	REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	1. Copia del acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo independiente del presupuesto que debe adelantarse una vez se haya aceptado la designación como ejecutor, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015.	Si	Decreto N. 0567 del 29 de agosto del 2025
2	2. Programación mensual del giro de los recursos del SGR por tipo de fuente de recursos, que se requerirá durante el tiempo de ejecución del proyecto y por el monto total de los recursos del SGR aprobados, según los lineamientos que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Si	Anexado
3	3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para fuentes distintas al SGR, el acto administrativo de aprobación, o documento que haga sus veces, que soporte las fuentes de financiación para la ejecución del proyecto de inversión.	N/A	
4	4. Para proyectos de inversion que no contemplen como uno de sus componentes el pago de licencias y permisos, se deberan presentar las licencias definitivas y permisos previstos en la normativa vigente y aplicable, si a ellas hubiera lugar.	N/A	
5	5. Cuando el proyecto afecte cuencas hidrograficas, certificado de la autoridad ambiental en el cual conste que las actividades y obras propuestas en el proyecto estan acordes con el plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) o en el que se indique que el area de influencia del proyecto no cuenta con POMCA	N/A	

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
SECRETARIO DE PLANEACION, PROSPECTIVA Y TIC

Elaboró: VERITAS CONSULTORÍA LEGAL SAS - Contratista
Revisó: ALVARO MURILLO